



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN 000563
28 de octubre de 2008

Por medio de la cual se adopta el Código de Ética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se deroga una Resolución

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a y y, del Acuerdo N°10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.
2. Que se hace necesario adoptar el Código de Ética el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos, estudiantes, docentes y contratistas, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la Institución.
3. Que los principios y valores que contienen, fomentan el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud, idoneidad, honestidad y transparencia, fomentando el respeto, la sana convivencia, la democracia y el respeto por los derechos humanos, dando primacía a los intereses de los usuarios y la comunidad.
4. Que las reglas de ética que se mencionan en el presente código, no pretenden sustituir, adicionar ni modificar ninguna norma legal que rija al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
5. Que se hace necesario actualizar la Resolución 000564 del 31 de octubre de 2006 “Por la cual se adopta el Código de Ética en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y promulgar el siguiente Código de Ética para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid:

Tabla de contenido



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

1. PRESENTACIÓN

- 1.1 ¿Qué es un Código de Ética?
- 1.2 ¿Por qué debemos tener un Código de Ética en la Institución?
- 1.3 ¿A quiénes está dirigida la aplicación del Código de Ética?
- 1.4 ¿Como se construye un Código de Ética?

2. CÓDIGO DE ÉTICA DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

- 2.1 Valores
- 2.1 Principios
- 2.3 Conductas orientadoras para aplicar nuestros Valores y Principios.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- 3.1 Estructura del Comité de Ética.
- 3.2 Divulgación
- 3.3 Pasos para discernir conflictos éticos.

DESARROLLO

1. PRESENTACIÓN

1.1 ¿Qué es un Código de Ética?

El Código de Ética es un instrumento institucional para orientar la conducta personal y profesional de todos los miembros de la Institución, independientemente del cargo o función que ocupen. El Código sirve para apoyar las decisiones que de alguna forma comprometen las orientaciones y disposiciones institucionales.

Dicho de otra forma, es la manera de establecer un patrón de comportamiento para el manejo de las relaciones internas, con todos los funcionarios de la organización; y externas, con los grupos de interés como clientes, proveedores y contratistas; sus empleados, jubilados y familiares; el Estado y el gobierno; los entes de control, las comunidades y la sociedad en general.

1.2 ¿Por qué debemos tener un Código de Ética en la Institución?

Debemos tener Código de Ética para direccionar las conductas y comportamientos de los integrantes de la comunidad politécnica frente a las diferentes circunstancias que su accionar misional e institucional requieren.

En este orden de ideas es importante anotar que el Código no enmarca todas las posibles situaciones a las que se pueden ver enfrentados los miembros de la comunidad politécnica, por lo tanto, debe tenerse en cuenta la circunstancia y el sentido común en



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

cada caso, razón por la cual todos debemos apoyarnos en las orientaciones fijadas por los principios y valores institucionales.

1.3 ¿A quiénes está dirigida la aplicación del Código de Ética?

El Código de Ética ha sido formulado para ser utilizado y puesto en práctica por todos los servidores públicos, docentes vinculados y de cátedra, contratistas y en general todos los miembros de la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sin distinción alguna.

Los jefes y empleados con personas a cargo deberán:

- Fomentar la aplicación y el cumplimiento del Código mediante su ejemplo.
- Asegurar que su equipo de trabajo conozca, entienda y aplique el Código.
- Acompañar las decisiones de sus colaboradores. En caso de presentarse conflictos éticos asesorar al funcionario para que pueda tomar la mejor decisión y, si es el caso, remitirlo a instancias superiores cuando considere que no puede brindarle la asesoría suficiente.
- En el caso de los contratistas y proveedores, los responsables de las áreas deben asegurarse de que estos conozcan el Código y, en lo posible, que actúen acorde con las disposiciones establecidas en dicho documento.

1.4 ¿Cómo se construyó el Código de Ética Institucional?

El Código de Ética se construyó desde diferentes frentes; en los últimos años se ha venido depurando el Código de Ética que debe poseer la Institución para lo cual los estamentos han trabajado de manera complementaria en la consolidación del mismo.

De un lado, a través de los talleres denominados “VIVIR EN ARMONÍA”, en los cuales participaron alrededor de 163 funcionarios del área administrativa clasificados en los diferentes niveles de la estructura organizacional: Operativo y Auxiliar, Administrativo y Asistencial, Técnico, Profesional y Directivo, se formularon algunos valores y principios corporativos que permitieron efectuar un primer acercamiento al compromiso institucional.

En este mismo sentido, un grupo de docentes que participó en el Diplomado Pedagogía por Competencias Laborales, entregó como aporte de la participación y ejercicio de aplicación el Código de Ética del Docente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, donde quedaron expresadas las normas y los valores que debían reflejarse en las decisiones y en la conducta de todos los miembros del cuerpo de profesores de la Institución, para su formulación se apoyaron en una encuesta de sensibilización que fue aplicada a un total de 262 personas discriminadas así: 72 Docentes, 141 Estudiantes y 49 Administrativos.

Por su parte los estudiantes, como un ejercicio de práctica en una de las asignaturas de Ética presentaron una propuesta del Código de Ética del empleado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para lo cual elaboraron una encuesta dirigida a 50 funcionarios de las diversas áreas administrativas.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

La combinación de todos los insumos permitió conformar el documento borrador que sirvió de presentación para consolidar la propuesta que finalmente se convertirá en el Código de Ética del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

El Código de Ética Institucional, regirá nuestras actuaciones y nos permitirá seguir avanzando en la consecución de nuestras metas.

2. CÓDIGO DE ÉTICA DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Considerando los ejercicios de participación para la formulación y definición, se adoptaron los siguientes valores, principios y conductas orientadoras:

2.1 Valores

Los valores son formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la Institución. Nuestras actuaciones se enmarcan dentro de los valores de Compromiso, Servicio, Colaboración, Imparcialidad, Responsabilidad, Bien Común, Respeto y Liderazgo.

- **Compromiso:** Encarar las actuaciones institucionales con el propósito de generar siempre los mejores resultados. En el mismo orden, promover el sentido de pertenencia sobre los bienes de la Institución y las actividades académicas, culturales, pedagógicas, sociales y deportivas que se realicen dentro de ella.
- **Servicio:** Atender el conjunto de actividades que buscan responder a necesidades formuladas por nuestros clientes. En este sentido, cumplir a cabalidad con los deberes encomendados para la prestación de los servicios y evitar cualquier acto que pretenda la suspensión de la prestación de los mismos de una manera injustificada.
- **Colaboración:** Apoyar el trabajo de todos los compañeros de la institución, en términos de cooperación y coordinación, con el fin de contribuir con el crecimiento de la comunidad politécnica para resaltar la Institución como centro de formación integral.
- **Imparcialidad:** Actuar siempre en forma equitativa, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las normas y deberes de la Institución, asumiendo con entereza y reflexión sus posibles consecuencias.
- **Bien Común:** En las actuaciones se debe respetar el patrimonio de la Institución, primando en bien general por encima de los intereses particulares.
- **Respeto:** Reconocer las virtudes, derechos y libertades que son inherentes a toda persona, con trato amable y tolerante para toda la comunidad politécnica.
- **Liderazgo:** Impulsar y apoyar las labores que logren beneficiar y fortalecer el nombre de la Institución.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

2.2 Principios

Los principios se aplican a todas las actuaciones y describen el comportamiento esperado de cada uno de nosotros, en el desarrollo de nuestras actividades tanto dentro como fuera de la Institución.

Los principios, establecidos en nuestro Estatuto General, son:

- a. **Responsabilidad social.** Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- b. **Excelencia académica.** Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- c. **Innovación.** Dada su vocación técnica y tecnológica, la Institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, en los campos que tengan que ver con el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
- d. **Equidad.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.
- e. **Universalidad.** Orienta sus procesos de docencia, extensión, proyección social e investigación, hacia la búsqueda de diversidad de campos del conocimiento y hacia el impulso del saber, mediante las relaciones entre campos especializados de la ciencia y la tecnología.
- f. **Solidaridad.** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.
- g. **Sentido de ciudadanía.** Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.
- h. **Convivencia.** Al acoger la condición social del Hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.
- i. **Transparencia.** Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

- j. Participación.** En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone la democracia.
- k. Uso de las tecnologías de la comunicación (TIC):** Las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento y por ello se convierten en medios e instrumentos importantes en la Institución o para mejorar la gestión administrativa y académica para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para llegar a nuevos públicos, ampliando el radio de acción social de la Institución.
- l. Internacionalización:** Mediante este proceso la Institución viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario. Es la forma como se estrechan los vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de educación superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de: directivos, profesores y estudiantes así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se reproduzca sin importar su ubicación espacial.
- m. Medio ambiente** Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca elementos tan intangibles como la cultura y por ello la institución debe contribuir a la formación de los estudiantes en la concepción científica del mundo y la comprensión de los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.
- n. Bienestar:** En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad Politécnica, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

2.3 Conductas orientadoras para aplicar nuestros Valores y Principios.

Todas las personas que pertenecen o representan de alguna forma al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, deben seguir los comportamientos que orientan y reflejan los valores y principios institucionales:

- Promover el autocuidado, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro la salud, la vida y el entorno.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

- Promover un ambiente cordial, ameno y positivo, expresando con responsabilidad los desacuerdos frente a un determinado asunto. Procurar el mejoramiento de la comunicación interpersonal y el ambiente laboral y evitar aceptar o generar comentarios malintencionados o imprecisos que afecten a las demás personas o que vulneren el buen nombre de la Institución.
- Evitar dar entrevistas, conceptos o publicaciones de carácter personal, que vayan en contra de la imagen institucional o de algunos de sus funcionarios.
- Cumplir los deberes y las prohibiciones contenidas en el marco constitucional, legal y normativo que rige a los empleados públicos; y con los controles internos que la Institución establece.
- Fomentar la seguridad de la información y, por lo tanto, prevenir la fuga de información estratégica o de carácter confidencial. No divulgar por ningún medio ya sea electrónico, impreso o audiovisual, información ilegal, pornográfica o racista.
- Presentar de manera veraz, oportuna y verificable la información y los resultados de la gestión adelantada a nivel personal y de la correspondiente área, y la de la Institución.
- Procurar que las actuaciones de los empleados preserven y mejoren el medio ambiente y el entorno social que rodea toda la organización.
- Ser constante y recursivo en la búsqueda de soluciones para las dificultades encontradas y en la creación de oportunidades de mejoramiento.
- Proteger, conservar y usar de manera austera y eficiente los recursos asignados a cada área o persona, incluyendo el cumplimiento de la jornada laboral y el uso exclusivo en labores relacionadas con mis funciones.
- Compartir los conocimientos y experiencias con los compañeros de trabajo, sin egoísmos y sin recelo. Facilitar la adaptación y ayudar a superar los obstáculos a nuevos miembros del equipo.
- Mantener una presentación personal adecuada y proyectar una imagen intachable, evitando cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y la reputación de la Institución.
- Proceder en forma coherente y consistente entre lo que se piensa, habla y actúa.
- Rechazar y denunciar cualquier forma de corrupción, y promover acciones para fomentar la transparencia en todas las actuaciones personales, las de los compañeros, y en general de toda la Institución.
- No aceptar regalos de parte de ningún grupo de interés relacionado con procesos del área de trabajo, excepto atenciones u objetos promocionales claramente identificados sin ningún valor comercial representativo. En caso de duda, consultar con el jefe inmediato.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

Los regalos que por algún motivo no se ajusten a lo establecido en este código y no puedan ser devueltos, se donarán a una entidad sin ánimo de lucro.

- Manifestar impedimento cuando algún empleado se vea involucrado en una decisión donde se genere un conflicto de interés personal o familiar.
- Colaborar, compartir y dar crédito en los logros y realizaciones a quien corresponda.
- Hacer buen ejercicio de los derechos de cada persona sin abusar de ellos, y respetar los de los demás.
- Escuchar con atención, ser tolerante en la relación y asegurarse de entender el punto de vista de los demás. Reconocer y aceptar que los demás pueden tener diferentes puntos de vista y comportamientos con los de cada quien.
- Reconocer los derechos y las necesidades de los diferentes grupos de interés con los que existe relación institucional y dar respuesta oportuna a cualquier necesidad manifestada.
- Ser cortés y cordial en las relaciones con los compañeros, los clientes y con toda la comunidad politécnica en general.
- Respetar el tiempo de los demás, ser puntual con las citas, entrevistas y reuniones de trabajo.
- Reconocer y aceptar los usos, tradiciones y costumbres de las comunidades con las que interactúo en función de sus ocupaciones.
- Tratar las personas con respeto y sin discriminación por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología, cargo o religión.
- Respetar la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Rechazar la competencia desleal y, por lo tanto, no emitir juicios de valor, descalificación o comentarios negativos que puedan afectar a otras Instituciones.
- Mantener y promover el respeto por los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La Dirección de Gestión Humana, será la responsable de la administración de este Código. En caso de ser necesario, esta Dirección consultará con diferentes instancias que le permitan tomar las decisiones más adecuadas acerca de las consultas realizadas y los casos informados.



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

3.1 Estructura del Comité de Ética.

Para facilitar el trámite de las situaciones que por estos conceptos se generen se crearán las instancias institucionales que su aplicación reclama.

COMITÉ DE ÉTICA:

Encargado de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Institución. Igualmente, es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Conformación del Comité de Ética: El Comité de Ética está conformado por el Rector o su delegado, el Vicerrector Administrativo, el Director de Gestión Humana, el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Director de Control Interno. El papel de coordinador del Comité será ejercido por el Rector o quien éste designe.

Reuniones del Comité de Ética. El Comité de Ética, se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sea citado por el Rector de la Institución. El quórum deliberatorio y decisorio estará determinado válidamente por la mayoría simple de sus miembros.

Funciones del Comité de Ética. En relación con el manejo de los conflictos de interés dentro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, son funciones del Comité de Ética:

1. Proponer la identificación de la existencia de posibles conflictos de interés en casos concretos.
2. Proponer mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.
3. Proponer procedimientos de resolución y divulgación de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente del Código de Buen Gobierno.
4. Proponer estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés.

3.2 Divulgación

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, garantizará que este Código sea ampliamente divulgado a sus servidores públicos tanto docentes como administrativos, estudiantes, docentes de cátedra, clientes, contratistas y demás grupos de interés, y lo mantendrá como canal directo de consulta en la página Web de la Institución, en la intranet y las comunicaciones que lo requieran. Los datos de contacto correspondientes



RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

se mantendrán permanentemente en un lugar visible del portal institucional y estarán presentes en las comunicaciones cuando sea pertinente.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, será la encargada de la difusión y promoción de los valores, compromisos y normas de conducta que se describen en el Código.

El Código de Ética Institucional hará parte de los contenidos de los procesos de inducción y reinducción del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3.3 Pasos para discernir conflictos éticos.

En la labor diaria pueden presentarse situaciones o conflictos que generen duda sobre cómo actuar, y que afecten directamente al empleado o a terceros.

Cuando esto ocurra se deben canalizar las consultas, en primera instancia, a través del Jefe inmediato, quien evaluará la situación y si lo considera pertinente la informará oficialmente al Comité de Ética. La Dirección de Gestión Humana, será la última instancia para resolver o recomendar una actuación a seguir, una vez que la cadena de mando informada mantenga dudas sobre la mejor manera de proceder. Sin embargo, el funcionario podrá hacer la consulta directamente si la situación involucra a sus instancias superiores.

Una vez analizada la situación por las diferentes instancias (Jefes superiores o la Dirección de Gestión Humana), las respuestas a las consultas deben informarse a las partes interesadas.

En caso que la decisión conlleve algún hecho relevante o sanción laboral, la Dirección de Gestión Humana informará a los entes correspondientes.

Todas las consultas o denuncias que los funcionarios realicen deben tratarse bajo parámetros estrictos de:

Confidencialidad: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de las consultas o situaciones que se tramiten.

Objetividad: Las instancias consultadas garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas para dar la orientación más adecuada, y en el caso de denuncias, para definir si existió incumplimiento de las normas. No se tramitarán denuncias anónimas.

Respeto: Las instancias consultadas garantizarán en todo momento el máximo respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas en un posible incumplimiento. Igualmente, se asegurarán de que previo a la emisión de cualquier juicio de valor, las personas implicadas puedan, sin ningún tipo de coacciones, dar todas las justificaciones y explicaciones que consideren pertinentes en la defensa de su actuación.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

No se admitirán represalias: Quienes informen acerca del incumplimiento del Código de Ética no podrán recibir ningún tipo de represalias, quienes tomen medidas en contra de dichos colaboradores deberán enfrentarse a las medidas disciplinarias correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Código de Ética rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 000564 del 31 de octubre de 2006.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
EFREN BARRERA RESTREPO
Rector



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN 000563 del 28 de octubre de 2008

